



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia y acceso a la información pública (Ley 12/204, de 26 de diciembre) en su apartado **Derecho de acceso/Resoluciones denegatorias/1199** el Cabildo de Lanzarote pone en conocimiento de la ciudadanía que no dispone de información sobre **Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal**